

MENDOZA, 7 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 3914/26 caratulado: *"S/Solicitud de designación de la Mgtr. Elena Amalia DABUL como Profesora Emérita de la Facultad de Artes y Diseño -Universidad Nacional de Cuyo"*.

CONSIDERANDO:

Que integrantes de las Cátedras de Piano y de Música de Cámara y miembros de la Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX y XXI de esta Facultad solicitan, en el marco de la Ordenanza N° 72/94-C.S., el reconocimiento institucional a través del nombramiento como Profesora Emerita a la destacada y reconocida docente de esta Facultad Mgtr. Elena Amalia DABUL.

Que la mencionada docente ofreció un invaluable aporte a la formación de numerosas generaciones de pianistas y músicos que hoy integran activamente el ámbito artístico y educativo a nivel local, nacional e internacional y su contribución significativa al desarrollo y fortalecimiento del área de Piano de esta Facultad.

Que si bien, actualmente la Mgtr. DABUL se encuentra jubilada, los méritos académicos y artísticos que la distinguen constituyen un justo reconocimiento a su valiosa trayectoria y a su permanente compromiso con la educación pública y la formación musical de excelencia.

Que su formación profesional hoy la convierten en una Pianista con trayectoria internacional experta en música latinoamericana; con un excelente dominio de técnicas metodológicas de investigación artística aplicada a la música, análisis interpretativo, estilístico y compositivo.

Que por otra parte, es docente de la Academia Nacional de Bellas Artes, formadora de recursos humanos en el grado y el posgrado, donde además continúa como directora de investigaciones doctorales, becas, tesis, tesinas y adscripciones, con producción conjunta de espectáculos musicales y audiovisuales.

Que en su labor de investigadora, cuenta con numerosas publicaciones y producciones artísticas que enaltecen con claridad el mencionado reconocimiento.

Que por su parte, la Secretaría Académica toma conocimiento y expresa su aval respecto de la designación como Profesora extraordinaria, en la categoría *"Profesora Emérita"* a la Mgtr. Elena Amalia DABUL.

Que, además la presente solicitud encuadra en el artículo 50° del Estatuto Universitario: *"El profesor emérito es aquel profesor titular que, habiendo llegado a la edad de cese en sus funciones, es designado como tal por sus contribuciones muy destacadas al campo de su especialidad... exigen un mínimo de diez años en la actividad universitaria, de los cuales cinco deben haberse cumplido como profesor efectivo en esta Universidad."*

Resol. N° 183


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACORI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Que dadas las importantes contribuciones y el reconocimiento alcanzado por la Mgtr. DABUL a lo largo de su carrera, resultan honorables para que su nombramiento como Profesora Emérita sea un merecido homenaje a su dedicación y un valioso aporte al prestigio de nuestra Institución Educativa.

Que, en la reunión de Comisión de Interpretación y Reglamento, se incorpora en Acta minuta por parte de la Consejera Mónica Beatriz PACHECO, que se detalla a continuación *"La Mgter. DABUL representa para las Carreras Musicales, un ideal de profesional en nuestra Universidad laica, gratuita e inclusiva. No solo es una gran artista que da ejemplo al interpretar en un nivel superlativo el instrumento que enseña, sino múltiples capacidades que hacen de ella una profesora sobresaliente, entre otras: la inclusión y formación personalizada de cada estudiante sin orientarse románticamente en los "talentos musicales innatos"; el compromiso con nuestra Casa de Estudios, manifiesto en su participación política, artística y cultural, dentro y fuera de la Universidad; su posicionamiento ideológico en nuestra región y actualidad por su orientación latinoamericana y contemporánea en el grado y posgrado, sin dejar de lado la universalidad. Por estas razones, que sintetizan mínimamente su extensa y profunda vida profesional, la hacen más que merecedora de su validación como Profesora Extraordinaria"*.

Por ello y atento a la acordado en Sesión Plenaria del 28 de julio de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación de la *Mgter. Elena Amalia DABUL* en carácter de Profesora extraordinaria, en la categoría **"Profesora Emérita"** en el marco de la Ordenanza Nº 72/94- C.S., por su extensa y destacada trayectoria académica, artística y pedagógica desarrollada a lo largo de décadas en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 183


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO